

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

### 4375

*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2017, de la Viceconsejera de Planificación Territorial, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 31 de mayo de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje.*

Con fecha 14 de junio de 2017 fue publicada en el BOPV n.º 112 la Orden 31 de mayo de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 14 de julio, en virtud de lo establecido en el artículo 7.1 de la citada Orden, habiendo tenido entrada 12 solicitudes si bien en una de ellas, duplicada por el Ayuntamiento de Basauri, ha sido aceptado su desistimiento. Las restantes 11 solicitudes se relacionan a continuación:

	Ayuntamiento	Título de proyecto	Presupuesto sin Iva
1	Campezo	PAP para la recuperación del núcleo urbano y entorno industrial del concejo de santa cruz de campezo	29.200,00 €
2	Labastida	«Puertas del Toloño», transición urbano rural Labastida y Peñacerrada	16.900,00 €
3	Galdames	PAP Minero Montes de Galdames	26.000,00 €
4	Basauri	Plan de Acción del Paisaje Cultural Industrial de la Basconia	26.000,00 €
5	Karrantza	PAP asociado al río mayor como eje de interconexión de núcleos en el Valle de Karrantza	23.900,00 €
6	Arrigorriaga	PAP del eje sur industrial de Arrigorriaga	26.000,00 €
7	Zamudio	PAP de Zamudio	33.000,00 €
8	Bermeo	PAP del ámbito del Tonpoi litoral del municipio de Bermeo	33.980,00 €
9	Leioa	PAP del entorno Darsena de Lamiako en Leioa	27.700,00 €
10	Pasaia	PAP urbano de las áreas residenciales Poblado-Salinas-Andonaegi	38.000,00 €
11	Oñati	Plan de Acción del Paisaje de Araotz y el valle de Arantzazu, en Oñati	26.500,00 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden de 31 de mayo de 2017, reguladora de estas ayudas, con fecha 20 de julio se constituyó el correspondiente Tribunal de Valoración con objeto de llevar a cabo el análisis y verificación de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo que recogía los criterios de adjudicación y su puntuación máxima.

El artículo 17 de la antedicha Orden de 31 de mayo de 2017 prevé que para la concesión de las subvenciones se destinará un total de 300.000 euros. Por su parte, el artículo 15 precisa que se subvencionará el 90% de los honorarios de redacción de los Planes de Acción de Paisaje, con un

máximo de 30.000 euros por Plan, hasta el agotamiento del crédito presupuestario existente, no pudiendo ser objeto de subvención el IVA u otros impuestos.

Tras el análisis y verificación de las propuestas y como consecuencia del mismo el Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.3, con fecha 23 de agosto de 2017, elevó a esta Viceconsejería la correspondiente Propuesta de adjudicación en la que se hace constar la prelación de las solicitudes que se propone subvencionar, atendiendo a la puntuación reflejada en su Anexo I, incluyendo el Ayuntamiento o Concejo beneficiario, el proyecto subvencionable y el importe de subvención propuesto.

Dado lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 31 de mayo de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje y a la vista de la Propuesta elevada por el Tribunal de valoración constituido al efecto,

**RESUELVO:**

Primero.— Conceder la subvención para la redacción de Planes de Acción de Paisaje a los Ayuntamientos y Concejos que se relacionan a continuación y por el importe que se cita:

	Ayuntamiento	Título proyecto	Puntos	Importe propuesto
1	Pasaia	PAP urbano de las áreas residenciales Poblado-Salinas-Andonaegi	8	30.000,00 €
2	Zamudio	Pap de Zamudio	7,5	29.700,00 €
3	Basauri	Plan de Acción del Paisaje Cultural Industrial de la Basconia	7,5	23.400,00 €
4	Labastida	«Puertas del Toloño», transición urbano rural Labastida y Peñacerrada	6,5	15.210,00 €
5	Galdames	PAP Minero Montes de Galdames	6,5	23.400,00 €
6	Leioa	PAP del entorno Darsena de Lamiako en Leioa	6,25	24.930,00 €
7	Oñati	Plan de Acción del Paisaje de Araotz y el valle de Arantzazu, en Oñati	6,25	23.850,00 €
8	Campezo	PAP para la recuperación del núcleo urbano y entorno industrial del Concejo de Santa Cruz de Campezo	6	26.280,00 €
9	Arrigorriaga	PAP del eje sur industrial de Arrigorriaga	6	23.400,00 €
10	Bermeo	PAP del ámbito del Tonpoi Litoral del municipio de Bermeo	5,25	30.000,00 €
11	Karrantza	PAP asociado al río mayor como eje de interconexión de núcleos en el valle de Karrantza	5	21.510,00 €

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco a los efectos de su notificación a todos los solicitantes.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de agosto de 2017.

La Viceconsejera de Planificación Territorial,  
MARIA ARANZAZU LETURIONDO ARANZAMENDI.